

LEY 8.924

La Plata, 16 de noviembre de 1977.

Visto lo actuado en el expediente número 2.200-5.907/977 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/977, artículo 1º, apartado 1.8. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

L E Y :

Art. 1º Convalidanse los actos cumplidos hasta la fecha de la presente por el Consejo Directivo actualmente en funciones del “Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires”, creado por ley 8.271, en cuanto pudieren ser objetados por caducidad de mandato por vencimiento del plazo de éste fijado por la misma ley citada.

Art. 2º Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, la primera Asamblea Ordinaria del aludido Colegio, deberá convocarse y celebrarse en el año 1978, de acuerdo con las previsiones al efecto contenidas en el artículo 47 del decreto 7.628/975.

Art. 3º El mandato del Consejo Directivo del Colegio actualmente en funciones se extenderá hasta el momento en que asuman las autoridades electas en la Asamblea Ordinaria a que hace referencia el artículo 2º.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.

J. K. DE USTARÁN - J. L. SMART

Registrada bajo el número ocho mil novecientos veinticuatro (8.924).

E. Frola.

FUNDAMENTOS

La ley adjunta regulariza la situación del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires en cuanto se refiere al mandato de sus actuales autoridades.

Diversas circunstancias, todas ellas no imputables al accionar de su Consejo Directivo, impidieron efectuar la elección de autoridades del Colegio dentro de los términos establecidos por la ley 8.271, debiendo continuar al frente del mismo las autoridades a quienes dicha ley encomendó la organización de la entidad. Esta anómala situación requiere, a los efectos de normalizar definitivamente el funcionamiento del Colegio, la convalidación de lo actuado y la fijación de un plazo para la celebración de la primera Asamblea Ordinaria.

Publicación B. O.: 24-11-77.